CORTS VALENCIANES

SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN
BIBLIOTECA Y ARCHIVO

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN

DOSSIER DOCUMENTAL ESPECIAL DANA OCTUBRE-202

Mapa cartográfico elaborado por Departament de Geografia de la Universitat de València

2024 NOVIEMBRE MARCO LEGISLATIVO I (ACTUALIZADO 28.01.2025)

Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) de España define la DANA (depresión aislada en frentes altos)[1] como "una depresión cerrada en altura que se ha aislado y separado completamente de la circulación asociada al chorro, y que se mueve independientemente de tal flujo llegando, a veces, a ser estacionaria o, incluso, retrógrada". Son circulaciones intensas, que se aíslan de las fuentes originarias (polar o subtropical) y, posteriormente, se cierran sobre sí mismas, este concepto de DANA, incluye lo que anteriormente se denominaba gota fría. En la península Ibérica y Baleares, las DANAs más significativas e intensas suelen provenir de ondulaciones y aislamientos de aire en niveles altos asociados al chorro polar.

Sobre la Comunitat Valenciana, a finales del mes de octubre se originó una DANA que ocasionó grandes precipitaciones, el 29 de octubre, se registraron precipitaciones en torno a los 90 l/m² entre las 7 y las 8 de la mañana, aunque las precipitaciones más intensas se produjeron entre las 16 y las 19 horas, con cantidades de entre 270 y 475 l/m² y máximos horarios de entre 122 y 179 l/m².

La mayor parte de estas precipitaciones se produjeron en el interior de la provincia de Valencia, sobre el curso medio-bajo de los ríos Turia, Júcar y Magro, y en la cabecera del barranco del Poyo. A modo de ejemplo: Entre las 8:00h. del 29 de octubre del 2024 y la misma hora del día siguiente, la lluvia acumulada en algunos puntos de la cabecera y centro de la cuenca hidrográfica del barranc de Torrent y la rambla del Poyo (622 km²), fue elevadísima. En Chiva llovió 491 l/m²; dentro de su término municipal, en Los Felipes se superaron los 600 l/m². En Cheste se alcanzó una precipitación de 392 l/m².

La precipitación media anual que recibe toda la zona fue superada en muchos puntos en tan sólo 24 horas, por las lluvias torrenciales. Mientras tanto, apenas llovió en la parte baja de la cuenca, dónde se sitúan parte de los municipios más afectados. La población de estos municipios no tuvo una percepción clara del riesgo en las horas previas a la catástrofe, donde se produjeron inundaciones. El agua acumulada durante estas lluvias originó una gran riada en buena parte de los municipios de l'horta sud, la Ribera alta, Chiva y Utiel[2]

Este dossier I recopila el marco jurídico en el ámbito de protección civil e inundaciones.

El **ESTATUT D' AUTONOMÍA** atribuye, a la Generalitat, en el artículo 49.3.14 competencia exclusiva, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149 de la Constitución sobre protección civil y seguridad pública. La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de

[1] Ver Martín León, Francisco Las Gotas frías/Danas: Ideas y conceptos básicos. Instituto Nacional de Meteorología, https://www.aemet.es/documentos/es/conocermas/estudios/dana_ext.pdf

[2] Boix Fayos, Carolina (2024, noviembre) ¿Qué hizo la DANA tan destructiva: factores ambientales y humanos? *The Conversation*, https://theconversation.com/que-hizo-a-la-dana-tan-destructiva-factores-ambientales-y-humanos-242858

Protección Civil y Gestión de Emergencias desarrolla la actuación en materia de protección civil y gestión de emergencias, siendo los principios de cooperación, coordinación, solidaridad territorial, asistencia recíproca y mutuo auxilio elementos claves. La protección civil se concibe como el conjunto de acciones dirigidas a evitar, reducir o corregir los daños causados a personas y bienes por toda clase de medios de agresión y por los elementos naturales o extraordinarios en tiempos de paz, cuando la amplitud y gravedad de sus efectos le confiere el carácter de calamidad. La Ley fue complementada con la creación de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.

. La Ley 4/2017, de 3 de febrero, de la Generalitat, por la que se crea la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (AVSRE). La AVSRE tiene por finalidad dar una respuesta eficaz y eficiente a las necesidades incluidas en su ámbito de actuación, posibilitando una mejor y más ágil gestión de los recursos, una mayor participación y asunción de responsabilidades, la oferta de soluciones ante situaciones de emergencia y situaciones que atenten contra la seguridad de personas y bienes

Estos textos normativos han sido implementados:

- Decreto ley 4/2018, de 9 de noviembre, por el que se autoriza la creación de la Sociedad Valenciana de Gestión Integral de los Servicios de Emergencias
- Decreto 10/2018, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de voluntariado de protección civil de la Comunitat Valenciana, y se crea y regula el Registro de los Servicios de Voluntariado de Protección Civil de la Comunitat
- Decreto 22/2017, de 24 de febrero, por el que se regula la gestión de la información ante situaciones de emergencia o grave riesgo colectivo
- Decreto 119/2013, de 13 de septiembre, por el que aprueba el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 27/2012, de 3 de febrero, por el que se regula la composición y régimen de funcionamiento de la Comisión de Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana
- Decreto 23/2012, de 27 de enero, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Mesa Social de la Protección Civil y las Emergencias de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 132/2011, de 23 de septiembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana
- Decreto 81/2010, de 7 de mayo, por el que aprueba el Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunitat Valenciana
- Decreto 156/1999, de 17 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunidad Valenciana

Junto a esta legislación se ha desarrollado desde la aprobación de la Directiva 2007/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación, planes de gestión de riesgo de inundación donde se establecen objetivos y medidas adecuadas de prevención, protección y preparación frente a las inundaciones el Decreto 201/2015, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Plan de acción territorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA) [3], complementado por la Guía de aplicación del PATRICOVA .

Estas medidas que inciden en la esfera de protección civil y prevención de inundaciones han sido implementadas con el desarrollo de las infraestructuras verde, auspiciadas por la Unión Europea, (COM 2013/249, Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones Infraestructura verde: mejora del capital natural de Europa) que las considera como herramientas que absorberán el agua de lluvia para el almacenamiento y la filtración controlada. La implantación del concepto de infraestructura verde en la gestión contribuirá a la mejora del estado de nuestros cauces y a la mitigación de los impactos negativos, entre otros beneficios.

En esta línea se sitúa Plan de Acción territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana y el Catálogo de Playas de la Comunitat Valenciana (PATIVEL) Decreto 58/2018, de 4 de mayo

En el ámbito Estatal la **CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA** establece la obligación de los poderes públicos de garantizar el derecho a la vida e integridad física (art. 15), los principios de unidad nacional y solidaridad territorial (art. 2), la regulación por Ley de los deberes ciudadanos en caso de grabe riesgo o catástrofe (art. 30.4) y la eficacia y coordinación administrativa (art.103), sin embargo en el artículo 149 no se reconoce una mención específica sobre protección civil. El Tribunal Constitucional en la Sentencia 133/1990, de 19 de julio, enmarca la protección civil en el art. 149.1.29 CE sobre seguridad pública, en dicha Sentencia se realiza una atribución de competencias estatales y autonómicas sobre protección civil, en el mismo sentido se ha reflejado en la Sentencia 58/2017, de 11 de mayo,

La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, es la norma esencial en esta materia al fijar los principios básicos en este ámbito. La protección civil se entiende como un instrumento de la seguridad pública, integrado en la política de Seguridad Nacional. Sistema que facilitará el ejercicio cooperativo, coordinado y eficiente de las competencias distribuidas por la doctrina constitucional entre las Administraciones Públicas. Esta Ley fue complementada por el Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil donde se actualiza, la definición de las Directrices Básicas de Planificación como instrumento esencial para garantizar que los planes de las diferentes Administraciones Públicas respondan a un modelo homogéneo y coherente, lo que está orientado directamente a alcanzar la mayor efectividad posible del Sistema.

[3] Ver Planificación Territorial e Infraestructura Verde. GVA

El Plan Estatal de Emergencias de Protección civil (PLEGEM) se configuró adecuándose a la norma Básica.

Los órganos estatales de protección civil junto Centro Nacional de Seguimiento y Coordinación de Emergencias (CENEM) (art 18 de la Ley 17/2015), se complementan con la Unidad Militar de Emergencias (UME), (dependiente del Ministerio de Defensa art. 21 Real Decreto 521/2020, de 19 de mayo, por el que se establece la organización básica de las Fuerzas Armadas) y regulada por el Real Decreto 1097/2011, de 22 de julio, por el que se aprueba el Protocolo de intervención de la Unidad Militar de Emergencias complementada por la Orden DEF/160/2019, de 21 de febrero, por la que se regula la organización y funcionamiento de la Unidad Militar de Emergencias

Junto a la organización sobre protección civil, también se ha legislado sobre el riesgo natural de las inundaciones

- Resolución de 31 de enero de 1995, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de Inundaciones
- Resolución de 2 de agosto de 2011 por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de julio de 2011, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante riesgo de inundaciones
- Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación
- Real Decreto 26/2023, de 17 de enero, por el que se aprueba la revisión y la actualización de los planes de gestión del riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Segura, Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Ebro, Ceuta y Melilla

En el ámbito de la **UNIÓN EUROPEA,** en octubre de 2001, la Comisión Europea creó el Mecanismo de Protección Civil de la Unión. El Mecanismo tiene por objeto reforzar la cooperación en materia de protección civil entre los Estados miembros de la Unión y diez países participantes[4], a fin de mejorar la prevención, preparación y respuesta ante catástrofes., todas canalizadas a través del ***Centro Coordinador de la Respuesta a Emergencias*** En 2019, la Unión aumentó las capacidades del Mecanismo de Protección Civil de la Unión y creó ***rescEU*** con el objetivo de proteger a los ciudadanos de catástrofes y gestionar los riesgos emergentes, la Decisión 1313/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo , de 17 de diciembre, relativa al Mecanismo de Protección Civil de la Unión,(texto consolidado) regula esta materia. Este Mecanismo fue implementado con la creación y programas del Cuerpo Europeo de Solidaridad (Reglamento (UE) 2021/888 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021, por el que se establece el programa del Cuerpo Europeo de Solidaridad y se derogan los Reglamentos (UE) 2018/1475 y (UE) 375//2014) y el establecimiento de la Reserva Europea de Protección Civil y rescUE , en la que cada país miembro aporta su

[4] Junto a los 27 países integrantes de la Unión Europea participan también Albania, Bosnia y Herzegovina, Islandia, Macedonia del Norte, Montenegro, Noruega, Serbia, Turquía y Ucrania

capacidad (equipos y equipamientos de respuesta de emergencia) y la Comisión coordina la actuación (Decisión de Ejecución (UE) 2019/1310, de la Comisión, de 31 de julio de 2019 por la que se establecen normas de funcionamiento de la Reserva Europea de Protección Civil y rescEU)

El Consejo Europeo en la reunión, de 3 de marzo de 2022, adoptó en sus Conclusiones la adaptación de la protección civil a los fenómenos meteorológicos extremos derivados del cambio climático. Dichos fenómenos son cada vez más frecuentes, intensos y persistentes, por lo que es necesario que la UE y sus Estados miembros actúen (Draft Council conclusions on civil protection work in view of climate change).El último informe sobre los principales logros de la UE en el ámbito de la protección civil fue el redactado por la Presidencia Belga, del Consejo durante su mandato semestral, el 26 de junio de 2024.

Las inundaciones graves son cada vez más frecuentes en Europa. En los últimos años se han registrado más del doble de inundaciones repentinas de magnitud media a elevada que al final de la década de 1980. En respuesta al aumento de la incidencia de inundaciones, la UE aprobó en 2007 la Directiva sobre inundaciones, reseñada anteriormente. (Directiva 2007/60/ CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación) que esta estrechamente vinculada con la Directiva sobre la gestión del agua en la Unión (Directiva 2000/60 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000 por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas)

El Tribunal de Cuentas Europeo emitió un informe especial en 2018, "Directiva sobre inundaciones: se ha avanzado en la evaluación de riesgos, pero es necesario mejorar la planificación y la ejecución" en el que evalúa los efectos positivo de la Directiva sobre inundaciones y constata, en las conclusiones que pese al efecto positivo de la Directiva, "*había mejorado la coordinación entre la Comisión y los Estados miembros, en especial a través del papel de supervisión y seguimiento que desempeña la Comisión y del grupo de trabajo específico creado como foro para la coordinación y el intercambio de conocimientos y buenas prácticas*" era necesario seguir mejorando en el control de la financiación, rendición de cuentas, sugería que se cofinancie únicamente las medidas relativas a inundaciones en las que se otorgue prioridad a los proyectos en función de criterios objetivos y pertinentes, como un análisis coste-beneficio, entre otras.

En el ámbito de organismos internacionales **NACIONES UNIDAS** estableció la Agencia para la Reducción de Riesgos de Desastres (UNDRR, sus siglas en inglés) con el objetivo de acelerar esfuerzos para evitar riesgos naturales. El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 adoptado en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebrada en Sendai (Japón) el 18 de marzo de 2015. ha venido a sustituir a la Declaración de Hyogo de 22 de enero de 2005. En ella se establecen cuatro objetivos prioritarios para prevenir los riesgos naturales:

- Comprender el riesgo de desastres
- Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar el riesgo de desastres
- Invertir en la reducción de desastres para la resiliencia

- Mejorar la preparación ante desastres para una respuesta eficaz y para "reconstruir mejor" en la recuperación, rehabilitación y reconstrucción

En el Informe del examen de mitad de período de la implementación del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, se realiza una evaluación sobre los progresos realizados en la consecución de los resultados, los objetivos y las metas del Marco de Sendái y otros acuerdos, convenciones y marcos de 2015 durante los primeros años posteriores a su aprobación.

Tras los efectos causados por la DANA en la provincia de Valencia, la Generalitat Valenciana y el Estado han establecido la siguiente normativa para ayudar a los afectados

GENERALITAT VALENCIANA

DECRETO-LEY 11/2024, de 12.11.2024 (PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT - VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERIA DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y VIVIENDA) por el que se adoptan medidas administrativas y económico-presupuestarias para facilitar la respuesta de la Generalitat como consecuencia de la DANA sufrida por la Comunitat Valenciana los días 28 y 29 de octubre de 2024 *(DOCV 9981BIS / 12.11.2024)*

DECRETO-LEY 12/2024, de 12.11.2024 (CONSELLERIA DE HACIENDA, ECONOMIA Y ADMINISTRACION PUBLICA) de medidas fiscales de apoyo a las personas afectadas por las inundaciones producidas por la DANA de octubre de 2024 *(DOCV 9981BIS / 12.11.2024)*

DECRETO-LEY 13/2024, de 26.11.2024 (PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT - CONSELLERIA DE HACIENDA Y ECONOMÍA - CONSELLERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN) por el que se adoptan medidas extraordinarias para la gestión, organización y movilidad del personal empleado público como consecuencia de las graves inundaciones acaecidas el 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana. *(DOCV 9993BIS / 26.11.2024)*

DECRETO-LEY 14/2024, de 10.12.2024 (CONSELLERIA DE SANIDAD - CONSELLERIA DE EDUCACION, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO) por el que se adoptan medidas extraordinarias en materia de personal del Sistema Valenciano de Salud y de organización, gestión y prestación de servicios sanitarios y educativos para dar respuesta a la recuperación tras las graves inundaciones acaecidas el 29 de octubre de 2024 en la Comunidad Valenciana, y favorecerla *(DOCV 10002BIS / 10.12.2024)* **(texto consolidado)**

DECRETO-LEY 16/2024, de 17.12.2024 (CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA) por el que se concede un crédito extraordinario por importe de setecientos millones de euros (700.000.000 de euros), para financiar las actuaciones de la Generalitat en respuesta a la DANA sufrida por la Comunitat Valenciana los días 28 y 29 de octubre de 2024, en el marco de la previsión recogida en la disposición adicional décima del Real Decreto-Ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan

medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la DANA *(DOCV 10008 / 18.12.2024)*

DECRETO-LEY 19/2024, de 23.12.2024 (CONSELLERIA DE INNOVACION, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO) por el que se adoptan medidas administrativas excepcionales relativas a las actuaciones orientadas a reponer y restablecer las infraestructuras eléctricas de transporte y distribución afectadas por la DANA sufrida por la Comunitat Valenciana los días 28 y 29 de octubre de 2024 *(DOCV 10013 / 26.12.2024)*

DECRETO-LEY 20/2024, de 30.12.2024 (CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUCTURAS Y TERRITORIO) de medidas urbanísticas urgentes para favorecer las tareas de reconstrucción tras los daños producidos por la DANA *(DOCV 10017 / 02.01.2025)*

DECRETO 163/2024, de 04.11.2024 (PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT) por el que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento de concesión directa de ayudas urgentes para paliar la pérdida de bienes de primera necesidad de las personas físicas, producida por el temporal de viento y lluvias iniciado el 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana *(DOCV 9974BIS / 04.11.2024)*

DECRETO 164/2024, de 04.11.2024 (PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT - CONSELLERIA DE JUSTICIA E INTERIOR) de aprobación de las bases reguladoras y del procedimiento de concesión directa de ayudas urgentes a los municipios afectados por los daños producidos por el temporal de vientos y lluvias iniciado en la Comunitat Valenciana el 29 de octubre de 2024 *(DOCV 9974BIS / 04.11.2024)*

DECRETO 167/2024, de 12.11.2024 (PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT - CONSELLERIA DE HACIENDA, ECONOMIA Y ADMINISTRACION PUBLICA) por el que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento de concesión directa de ayudas urgentes de alquiler de vivienda para contribuir a paliar los efectos producidos por el temporal de viento y lluvias iniciado el 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana *(DOCV 9981BIS / 12.11.2024)*

DECRETO 172/2024, de 12.11.2024 (CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO) por el que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento de concesión directa de ayudas urgentes dirigidas a facilitar el mantenimiento del empleo y la reactivación económica de las empresas que hayan sufrido daños por el temporal de viento y lluvias iniciado el 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana *(DOCV 9993BIS / 26.11.2024)*

c. errores

DECRETO 176/2024, de 03.12.2024 (CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO) por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas urgentes dirigidas a las personas trabajadoras autónomas de las zonas de la Comunitat Valenciana afectadas por la dana *(DOCV 9998BIS / 03.12.2024)*

c. errores

DECRETO 177/2024, de 04.12.2024 (CONSELLERIA DE EMERGENCIAS E INTERIOR) por el que se modifica el Decreto 163/2024, de 4 de noviembre, del Consell, por el que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento de concesión directa de ayudas urgentes para paliar la pérdida de bienes de primera necesidad de las personas físicas, producida por el temporal de viento y lluvias iniciado el 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana *(DOCV 9999BIS / 04.12.2024)*

DECRETO 178/2024, de 04.12.2024 (CONSELLERIA DE INNOVACION, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO) por el que se modifica el Decreto 172/2024, de 26 de noviembre, del Consell, por el que se aprueba las bases reguladoras y el procedimiento de concesión directa de ayudas urgentes dirigidas a facilitar el mantenimiento del empleo y la reactivación económica de las empresas que han sufrido daños por el temporal de vienta y lluvias iniciado el 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana *(DOCV 9999BIS / 04.12.2024)*

DECRETO 182/2024, de 10.12.2024 (CONSELLERIA DE AGRICULTURA, AGUA, GANADERIA Y PESCA) de aprobación de las bases reguladoras y del procedimiento de concesión directa de ayudas urgentes a las comunidades de regantes y otras entidades de riego afectadas por los daños producidos por el temporal de viento y lluvias iniciado en la Comunitat Valenciana, el 29 de octubre de 2024 *(DOCV 10002BIS / 10.12.2024)*

DECRETO 190/2024, de 17.12.2024 (CONSELLERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA) por el que se aprueban las bases reguladoras y la concesión de ayudas directas a las empresas con actividad en la Comunitat Valenciana para cubrir los costes financieros por operaciones de financiación de circulante y de inversiones otorgadas por entidades financieras con aval de una sociedad de garantía recíproca para paliar los daños causados en la Comunitat Valenciana por la depresión aislada en niveles altos (DANA) iniciada el 29 de octubre de 2024 *(DOCV 10009 / 19.12.2024)*

DECRETO 196/2024, de 23.12.2024 (PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT-CONSELLERIA DE EMERGENCIAS E INTERIOR) de aprobación de las bases reguladoras y del procedimiento de concesión directa de ayudas urgentes a los municipios de la provincia de Castellón, afectados por los daños producidos por las lluvias torrenciales acontecidas entre el 28 de octubre y el 6 de noviembre de 2024 *(DOCV 10015 / 30.12.2024)*

DECRETO 197/2024, de 23.12.2024 (CONSELLERIA DE EDUCACION, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO) por el que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento de concesión directa de ayudas urgentes para profesionales y empresas de industrias culturales afectadas por el temporal de viento y lluvias iniciado el 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana *(DOCV 10014 / 27.12.2024)*

DECRETO 198/2024, de 23.12.2024 (CONSELLERIA DE EDUCACION, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO) por el que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento de concesión de ayudas urgentes para empresas del sector editorial

afectadas por el temporal de viento y lluvias iniciado el 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana *(DOCV 10014 / 27.12.2024)*

DECRETO 3/2025, de 08.01.2025 (VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSELLERIA PARA LA RECUPERACION ECONOMICA Y SOCIAL DE LA COMUNITAT VALENC) por el que se aprueban los términos de referencia para la elaboración, impulso, seguimiento y control del Plan de recuperación económico-social del territorio afectado por la Dana ocurrida en la Comunitat Valenciana en octubre y noviembre de 2024 *(DOCV 10020BIS / 08.01.2025)*

DECRETO 5/2025, de 14.01.2025 (CONSELLERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA) por el que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento de concesión directa de ayudas urgentes para reparar las consecuencias económicas derivadas de la destrucción de vehículos siniestrados durante el temporal de viento y lluvias iniciado el 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana *(DOCV 10025BIS / 15.01.2025)*

Información sobre la DANA

Generalitat Valenciana DANA

ESTADO

REAL DECRETO-LEY 6/2024, de 05.11.2024 (JEFATURA DEL ESTADO) por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024 *(BOE 268 / 06.11.2024)*

REAL DECRETO-LEY 7/2024, de 11.11.2024 (JEFATURA DEL ESTADO) por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024 *(BOE 273 / 12.11.2024)*

REAL DECRETO-LEY 8/2024, de 28.11.2024 (JEFATURA DEL ESTADO) por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el marco del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024. *(BOE 288 / 29.11.2024)*

REAL DECRETO 1160/2024, de 19.11.2024 (MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACION DIGITAL Y DE LA FUNCION PUBLICA) por el que se crea el Comisionado especial para la reconstrucción y reparación de los daños provocados por la DANA en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024 *(BOE 280 / 20.11.2024)*

Información sobre la DANA

La Moncloa: Info DANA